

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32524 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 241/2017, NIG n.º 48.04.2-17/007780, por auto de fecha 26/04/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arson Technology And Innovation Company S.L., con CIF B-95251609, y con domicilio social en Avenida Autonomía nº4, 3º (edificio Vega Lamiako)- 48940 Leioa (Bizkaia).

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a Arizgoiti Consultores S.A., cuyo representante es el economista don Roberto Zarate Amigorena.

Domicilio postal: Lehendakari Aguirre nº52, 1º - 48970 Basauri (Bizkaia).

Dirección electrónica: roberto@arizconsultores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 5 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038682-1